

Acta de Sesión Ordinaria No. 45-2021

Sesión Ordinaria No.45-2021, celebrada por el Concejo Municipal de Turrubares, en modo virtual en aplicación de la Ley 9842 donde se establece una adición al art 37 Bis del Código Municipal, permitiendo a los Gobiernos Locales de Costa Rica sesionar de manera virtual como producto de la Emergencia Nacional COVID-19. A las diecisiete horas treinta minutos del 13 de octubre del año 2021.

Capítulo No.1.Comprobación del Quórum.

Artículo No.1.Presidente Patricio González Quirós, una vez comprobado el Quórum, da inicio a la Sesión Ordinaria 45-2021, celebrada el 13 de octubre 2021. Con la asistencia de los señores regidores:

Regidores Propietarios: *Patricio González Quirós, preside la sesión*

Ana Jiménez Arias

Regidores Suplentes: *Olga Madrigal Guadamuz, funge como propietaria*

Síndicos propietarios: *Ana Agüero Jiménez*

Gerardo Víquez Víquez

Síndicos Suplentes: *Roger Hernández Aguilar, funge como propietario*

Funcionarios: *Carmen Agüero Valverde, Secretaria del Concejo*

Capítulo No.2. Aprobación del Orden del Día

- 1. Comprobación del Quórum*
- 2. Aprobación del Orden del día*
- 3. Audiencias*
- 4. Lectura y aprobación del Acta*
- 5. Lectura de Correspondencia*
- 6. Asuntos Varios*
- 7. Mociones*

Capítulo No.3. Audiencias

Artículo No.1. No asistió público.

Capítulo No.4. Lectura y aprobación del Acta

Artículo No.1.Es leída y discutida el acta de Sesión Ordinaria No.44-2021, aprobada sin ninguna objeción por los regidores Patricio González Quirós, Ana Jiménez Arias, Olga Madrigal Guadamuz.

Capítulo No.5. Lectura de Correspondencia

Artículo No.1. Notas de:

1.Lic. Henry Guillen Picado, Administrador Tributario, Oficio MT-AT-06-031-2021, Resolución MT-AT-06-068-2021, Procedimiento de Suspensión de Patentes Inactivas.

2.Alcalde Giovanni Madrigal Ramírez, oficio enviado al Sr. Roberto Brenes, Traslado de documento, Datos Adjuntos Oficio MT-PGV-06-561-2021.

3. Ing. Juan Pablo Quesada Guerrero, Oficio MT-PGV-06-561-2021, Asunto: Solicitud de Colocación de Reductores de velocidad en la Ruta Cantonal 1-16-086-00

- 4.**COMAD, Asunto: Segunda Sesión de Asesoría de las COMAD de la Región Central Sur del CONAPDIS, Ubicación de Microsoft Teams, martes 19 de octubre 2021, de 16:30 a 19:30
- 5.**CGR, Licda. Vivian Garbanzo Navarro Gerente de Área de Fiscalización de Desarrollo Local, asunto: Remisión del Informe con los resultados del Índice de Gestión de Servicios Municipales (IGSM), con corte al 12 de marzo de 2021, Datos adjuntos: DFOE-LOC-0931 (15172)-M-TURRUBARES, Informe _SGP-IGSM.
- 6.** Municipalidad de El Guarco Oficio MG-SM-ACUER-229-2021, apoyo a la Municipalidad de Heredia.
- 7.** Asamblea Legislativa, oficio AL-CPAS-0727-2021, asunto: Consulta Exp.22.629, “Ley de Acciones Afirmativas a Favor de las Personas Indígenas”.
- 8.** Municipalidad de Pérez Zeledón, Oficio TRA-0371-21-SCM, asunto: Solicitud de excluir al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados de la Aplicación de la Aplicación de la Regla Fiscal.
- 9.** Municipalidad de Guácimo, Oficio S.M.G. Oficio #1096-2021, Ref. Desacuerdo ante el Ministerio de Educación Pública, sobre los recortes presupuestarios al programa del Área Plan Nacional y a la decisión del MEP.
- 10.**UNGL, MBa. Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva Oficio- DE-E-256-10-2021, hace del conocimiento que el primero de setiembre se presentó a la corriente Legislativa el proyecto de Ley No. 22.672 “Adición de un INCISO F) al artículo 6 del título IV Responsabilidad Fiscal de la República , Capítulo I Disposiciones Generales Objeto , Ámbito de Aplicación , Definiciones y Principios, de la Ley 9635, Fortalecimiento de la Finanzas Publicas , de 3 de Diciembre de 2018.
- 11.**UNGL, MBa. Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva Oficio- DE-E-258-10-2021, hace del conocimiento que a partir del día Jueves 7 de octubre.
- 12.**Municipalidad de Nandayure, oficio SCM.LC 11-74-2021, Asunto: Solicitud de Reincorporación de los trescientos millones recortados al Presupuesto para la Educación.
- 13.**Asamblea Legislativa, oficioCPEM-073-2021, asunto: Consulta Exp.22.673, “Autorización Municipal para promover la disminución de la Morosidad de sus Contribuyentes facilitar su recaudación”.
- 14.** Municipalidad de Tibás oficio DSC-ACD-526-10-2021, Asunto: Moción para solicitar prohibir la Doble Postulación en Elecciones Municipales.
- 15.** Municipalidad de Pérez Zeledón Oficio TRA-0106-21- SCM, Asunto: Solicitud de acciones en Atención al Cumplimiento del Artículo 9 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción.
- 16.** Asamblea Legislativa, oficioAL-CPAS-0658-2021, asunto: Consulta Exp.22.675, “Declaratoria del día Nacional del SWING CRIOLLO”.
- 17.** Asamblea Legislativa, oficioCEZC-028-2021, asunto: Consulta Texto Sustitutivo 22.391, “Ley para la gestión y regularización del Patrimonio Natural del Estado y del derecho de Utilidad ambiental”.
- 18.** Asamblea Legislativa, oficioCPEM-071-2021, asunto: Consulta proyecto 22.676, “Ley para la Transferencia de Insumos y colaboración entre MOPT y Municipalidades para el mejoramiento de la Infraestructura Vial”.
- 19.**Municipalidad de San José, oficio DSM-1085-2021, dirigido al Ministro de Hacienda Elian Villegas al Dr. Oswaldo Aguirre Retana Director IAFA, y otros, asunto: expediente 76.82-2020-2024, Ref. Municipalidad de Naranjo solicita voto de apoyo para el Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia, en la aprobación de los presupuestos ante el Ministerio de Hacienda para evitar el cierre de los centros de Servicio de Atención que brinda esa Institución.
- 20.**Municipalidad de San José, oficio DSM-1086-2021, dirigido al Ministro de Hacienda Elian Villegas a la Defensoría de los Habitantes PANI, y otros, asunto: expediente 76.84-2020-2024,

Ref. Municipalidad de San Carlos y otras solicitan voto de apoyo para instar al Ministerio de Hacienda a incorporar en el presupuesto nacional los recursos necesarios para dar continuidad al programa de becas de Transporte Estudiantil del Ministerio de Educación Pública.

21. Municipalidad de Moravia, oficio SCMM-0476-10-2021 Ref. Acuerdo #0875-2021, Asunto: Obligatoriedad para aplicar la vacuna COVID-19.

22. Asamblea Legislativa, asunto: Consulta proyecto Expediente No.22. 548 “Ley para la promoción del Billar.

23. Asamblea Legislativa, Oficio AL-DCLEAMB-08-2021, consulta Expediente 22.521, “Reforma de los artículos 8,17,131,164,165,166,167,176 y 181, Adición de los artículos 4BIS, 9BIS, 17BIS, 17TER, 17QUÁTER, 17QUINQUIES,17SEXIES, 23BIS, 29BIS, 29TER, 140 BIS, 169 BIS, 176BIS y 181 BIS y Derogatoria del artículo 177 de la Ley de Aguas, No.276, del 26 de agosto de 1942.

Capítulo No.6. Asuntos Varios

Artículo No.1. No hubo Asuntos Varios.

Capítulo No.7. Mociones

Artículo No.1. Considerando: Oficio MT-GAM-06-066-2021, solicitud presentada por el Biol. Dennis Mora Díaz Gestor Ambiental. Por lo tanto, los regidores acogemos la moción presentada y recomendamos al Concejo Municipal se tome el siguiente acuerdo y se dispense del trámite de comisión. El Concejo Municipal de Turrubares acuerda: Aprobar la recomendación dada por el Gestor Ambiental Municipal para autorizar a la ADI y Sub-comité de deportes de San Pedro de Turrubares para la corta de seis árboles de Laurel de la India ubicados en la plaza de deportes de la comunidad de San Pedro de Turrubares. Acuerdo aprobado por los regidores Patricio González Quirós, Ana Jiménez Arias, Olga Madrigal Guadamuz.

Artículo No.2. Considerando: UNICO: Que la Administración Tributaria solicita por oficio MT-06-068-2021 del once de octubre de 2021, solicita en apego a la Ley N°9047, artículo 6, inciso a) y c), de igual forma revocar la licencia conforme lo indica la Ley N° 8294 artículo 18 y el Código Municipal Ley N°7794 artículo 90 bis. Que se autorice a la Administración Tributaria a excluir las siguientes patentes y licencias indicadas del registro de contribuyentes:

- a) Juan Luis Díaz Guadamuz, cédula 108320064: Taller de Mecánica, ubicado en San Pablo de Turrubares, Patente No. 126 a nombre de, sin actividad comercial desde marzo del año 2012
- b) Asociación Pro-Iguana Verde, cédula 3-021-24216: Restaurante y tienda de souvenir Iguana Verde, en San Juan de Mata, Patente No. 535, sin actividad comercial desde febrero del año 2012.
- c) Edwin, Romero Padilla cédula 302700444: Pulpería, Patente No. 488 inactivo desde marzo del 2011. Patentado con fecha de defunción desde 29 de marzo de 2017.
- d) Josefa Ramírez Chacón, cédula 201150589: Licores, restaurante, bar y salón. Patente No. 821, sin actividad comercial desde marzo del año 2017.
- e) Alexander Calderón Rodríguez, cédula 109560035: Servicio de Mantenimiento de Jardines, Patente No. 956 sin actividad comercial desde enero del año 2017.

- f) Rigoberto Campos Cubillo cédula 104930594: Patente de Licores Nacionales No. 440, Bar y Restaurante. Patentado con fecha de defunción desde 07 de noviembre del año 2016.
- g) FCC Construcción América S.A. cédula 3101219542: Patente de Extracción de materiales de inactiva desde setiembre de 2019, ubicada en Bajo Huacalar. San Juan de Mata.

POR LO TANTO. Los Regidores firmantes, acogemos el siguiente acuerdo:

Con apego a lo expuesto por la Administración Tributaria, en oficio MT-06-068-2021, que indica haber verificado el debido proceso, se resuelve a solicitud de la Administración Tributaria, autorizar el cierre de las patentes y licencias comerciales, y dar de baja los contribuyentes con deceso registral, o en condiciones de inactividad comercial autorizando el cierre de las Patentes y Licencias, que se indican: lo anterior en apego a la Ley N°9047, artículo 6, inciso a) y c), de igual forma revocar la licencia conforme lo indica la Ley N° 8294 artículo 18 y el Código Municipal Ley N°7794 artículo 90 bis.; y que se autorice a la Administración Tributaria a excluir las licencias indicadas del registro de contribuyentes. Se dispensa de trámite de Comisión. Acuerdo aprobado por los regidores Patricio González Quirós, Ana Jiménez Arias, Olga Madrigal Guadamuz.

Artículo No.3. MOCIÓN DE FONDO PRESENTADA POR LOS REGIDORES FIRMANTES

Considerando: Que en Sesión Extraordinaria No 41 celebrada el 20 de setiembre del 2021, el Concejo Municipal aprobó el Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo del 2022. En dichos documentos se incluyeron cuadros sobre el Plan Plurianual 2022-2025, los cuales, requieren ser mejorados y ajustados a la plantilla establecida por la Contraloría General de la República. Según oficio DFOE-LOC-0982, No 15577, suscrito por la fiscalizadora Licda. Lucia Zúñiga Pérez. Que el PLAN PLURIANUAL 2022-2025, debe ser modificado y adaptado conforme la plantilla estipulada por la Contraloría General de la República. Con la finalidad de ampliar la información que contiene el PLAN PLURIANUAL 2022-2025, se requiere que el Concejo conozca dicho Plan en la plantilla correcta. Todo lo anterior, dentro del trámite de aprobación final del Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo del 2021 que realiza la Contraloría General de la República. POR LO TANTO. Los Regidores firmantes, acogemos la moción presentada por los regidores y tomamos el siguiente acuerdo: El Concejo Municipal acuerda se incorpore el PLAN PLURIANUAL 2022-2025, aprobado en la Sesión Extraordinaria No 41-2021, en la plantilla establecida por el Ente Contralor, tal y como se adjunta en cuadro respectivo. Lo anterior, para cumplir con lo requerido por la Contraloría General de la República, dentro del proceso de revisión y aprobación final del Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo del 2022. Se le comunique a la Contraloría. Es todo. Acuerdo aprobado por los regidores Patricio González Quirós, Ana Jiménez Arias, Olga Madrigal Guadamuz.

MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES
LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

648

MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2022-2025

INGRESOS	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO					ANÁLISIS HORIZONTAL
	2022	2023	2024	2025		
1. INGRESOS CORRIENTES	630 903 485,66	636 239 195,10	643 046 008,10	655 406 378,10		<p>Los principales rubros aca son Impuesto sobre bienes inmuebles y patentes. Con el impacto de la pandemia proyectamos incrementos anuales ponderados: 1%, 1% y 2% hasta el 2025. Se incluye a los aumentos que veniamos antes de la pandemia.</p> <p>Los servicios municipales debemos estimar que su incremento puede ser por aumento de tarifas o aumento de contribuyentes, ante el poco crecimiento económico y estabilidad en costo de vida estimamos del 1%, 2% y 3% hasta 2025.</p> <p>En el tema de multas, principalmente de construcciones y de patentes, consideramos que por efectos de la pandemia y crisis económica existirán pocos procesos y estimamos el 1%, 2% y 3% hasta 2025.</p> <p>En relación a los intereses al existir aumento en la morosidad, podemos estimar incrementos del 1%, 2% y 3% hasta 2025.</p> <p>La principal transferencia es la que viene aportando el CONAPARI, donde primero estamos estimando siga aportando y ante el déficit fiscal mejor mantenemos los tallos a la fecha para ser conservadores.</p>
1.1.2.0.00.0.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	280 000 000,00	282 800 000,00	285 628 000,00	291 340 560,00		
1.1.3.0.00.0.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	96 000 000,00	96 960 000,00	97 929 600,00	99 898 192,00		
1.1.4.0.00.0.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES		0,00	0,00	0,00		
1.1.9.0.00.0.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	17 200 000,00	17 372 000,00	17 545 720,00	17 896 634,00		
1.2.1.0.00.0.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		0,00	0,00	0,00		
1.3.1.0.00.0.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	97 370 941,56	98 944 651,00	100 311 544,00	103 320 860,00		
1.3.3.0.00.0.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	6 000 000,00	6 060 000,00	6 181 200,00	6 366 636,00		
1.3.4.0.00.0.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	37 000 000,00	37 370 000,00	38 117 400,00	39 260 922,00		
1.3.9.0.00.0.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS		0,00	0,00	0,00		
1.4.1.0.00.0.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	97 332 544,10	97 332 544,10	97 332 544,10	97 332 544,10		
1.4.2.0.00.0.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO		0,00	0,00	0,00		
1.4.3.0.00.0.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTRAJERARQUICO		0,00	0,00	0,00		
2. INGRESOS DE CAPITAL	1 085 108 962,20	1 085 108 962,20	1 085 108 962,20	1 085 108 962,20		

MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES
INFORMACION PLURIANUAL 2022-2025

2.4.1.0.0.0.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	1 085 108 962,20	1 085 108 962,20	1 085 108 962,20	1 085 108 962,20		La unica transferencia de capital a la fecha e historica es con base en ley 8 174, ya que la crisis fiscal y economica nacional es dificil estimar incrementos o decrementos, mejor mantenemos un promedio de dicho ingreso mantenido en los proximos años.
3. FINANCIAMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00		Área Estratégica: Inversión Pública
3.3.1.0.0.0.0.0.000 Superavit libre						
3.3.2.0.0.0.0.0.000 Superavit específico						
3.4.1.0.0.0.0.0.000 Recursos de emisión monetaria						
TOTAL	1 716 012 447,86	1 721 348 157,30	1 728 154 970,30	1 740 515 340,30		
VINULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO						
GASTOS	2022	2023	2024	2025	ANÁLISIS HORIZONTAL	
1. GASTO CORRIENTE	450 992 167,12	455 502 089,00	469 514 414,00	466 052 459,00		
1.1.1 REMUNERACIONES	234 382 802,36	236 736 730,00	239 104 097,00	241 495 136,00		
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	161 321 678,94	162 934 856,00	164 564 245,00	166 209 887,00	<p>Áreas Estratégicas: Desarrollo y Gestión Institucional / Desarrollo Socio Económico / Servicios Públicos / Inversión Pública</p> <p>Áreas Estratégicas: Desarrollo y Gestión Institucional / Desarrollo Socio Económico / Servicios Públicos / Inversión Pública / Ordenamiento Territorial y Ambiental</p> <p>Se estiman incrementos anuales de costo de vida del 1% para los siguientes 3 años.</p> <p>Se estiman incrementos anuales de costo de vida del 1% para los siguientes 3 años.</p> <p>Los intereses sobre préstamos se mantienen y a la fecha no se estiman nuevos créditos por los próximos 3 años. Costo vida 1% anual.</p>	
1.2.1 Intereses Internos						
1.2.2 Intereses Externos	10 000 000,00	10 100 000,00	10 201 000,00	10 303 010,00	<p>Área Estratégica: Desarrollo y Gestión Institucional</p> <p>Al existir un incremento estimado en ingresos corrientes, en igual efecto se estiman para ese efecto de transferencia de ley, 1%, 2% y 3% hasta 2024.</p>	
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público						
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	45 277 685,82	45 730 463,00	46 645 072,00	48 044 424,00		
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo						
2. GASTO DE CAPITAL	1 245 020 280,75	1 246 846 068,30	1 247 640 556,30	1 254 462 881,30	Área Estratégica: Inversión Pública, Plan Quinquenal.	
2.1.1 Edificaciones					Recursos van a depender principalmente de las transferencias de capital del gobierno e instituciones autónomas.	
2.1.2 Vías de comunicación						
2.1.3 Obras urbanísticas	846 239 784,00	1 001 448 407,88	959 370 225,88	1 000 267 354,88		
2.1.4 Instalaciones						
2.1.5 Otras obras	191 716 337,33	193 633 521,00	197 506 191,00	203 431 377,00		
2.2.1 Maquinaria y equipo	204 300 000,00	50 000 000,00	80 000 000,00	50 000 000,00		

MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2022-2025

2.2.2. Terrenos	764 139,42	764 139,42	764 139,42	764 139,42
2.2.3. Edificios				
2.2.4. Intarribles				
2.2.5. Activos de valor	20 000 000,00	20 000 000,00	20 000 000,00	20 000 000,00
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS				
3.1. CONCESIÓN DE PRESTAMOS				
3.2. ADQUISICIÓN DE VALORES				
3.3.1. Amortización interna				La amortización sobre préstamos se mantienen y a la fecha no se están nuevos créditos por los próximos 3 años.
3.3.2. Amortización externa	20 000 000,00	20 000 000,00	20 000 000,00	Área Estratégica, Desarrollo y Gestión Institucional
3.4. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	
TOTAL	1 716 012 447,87	1 721 348 857,30	1 726 154 970,30	1 740 515 340,30

Análisis de Proyecciones de Ingresos y Gastos: El comportamiento que los INGRESOS TRIBUTARIOS venían obteniendo un crecimiento de un 5% a 10%, promedio, antes de la pandemia. Ante ese panorama y la realidad económica estamos incrementando promedios menores para cada año. En cuanto a los INGRESOS NO TRIBUTARIOS, igualmente venimos a la alza en todos los servicios que brindamos, por lo que proyectamos porcentajes de sostenibilidad para cada año (2022-2025). Dada la situación actual de la emergencia por la pandemia COVID-19 no se toma como parámetro los ingresos del periodo 2020 por tratarse de una situación atípica, pero que la institución se encuentra aplicando planes de contención del gasto para contrarrestar la ausencia de percepción, ya que la proyección que se estima de logro de los ingresos presupuestados es de aproximadamente un 70 a un 80%. Muy importante de considerar el monto de la cartera de las cuentas por cobrar que se encuentran en cobro administrativo y cobro judicial; así como las estrategias establecidas por la Administración Tributaria para la reducción de la morosidad. Las transferencias corrientes y de capital, ante el déficit fiscal del Gobierno Central y crisis económica nacional, se mantienen los montos estimados para los próximos 3 años.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos: En el caso del Impuesto de Bienes Inmuebles, se proyecta de acuerdo a la base imponible por la actualización de declaraciones de valor de bienes inmuebles, actualizaciones automáticas (hipotecas, permisos de construcción, entre otros). En cuanto a las Patentes Comerciales, la fiscalización de declaraciones juradas de patentes, nuevas patentes comerciales y licencias de expendio de bebidas. Fiscalización de construcciones en el cantón y erradicación de actividades de incumplimiento de deberes por Leyes 9047 y 9848. También esperamos que la mejora de la situación pandémica del país, venga a mejorar los movimientos de ventas, hipotecas y traspaso de propiedades en el cantón. En cuanto a los Servicios Públicos se realizan los Estudios Técnicos para la actualización de tasas, fiscalización de servicios que se brindan; en el caso específico del Comentario esto va ligado a la firma de nuevos contratos. En cuanto a las Transferencias Corrientes y Capital, se toma el comportamiento de la Transferencia por concepto de la Ley 8114 y CONAPAM, la cual ~~estamos no crezca pero se mantienen para los próximos 3 años.~~

Finaliza la sesión al ser las dieciocho horas.

PRESIDENTE

SECRETARIA